

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO JUVENIL 2019 – CLASIFICATORIO A XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019.



RESOLUCION No.016-19

(Mayo 12 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACION PARA LA REALIZACION DE LOS XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019, EN LA MODALIDAD FUTBOL FEMENINO.

La DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO, en uso de las facultades reglamentarias, especialmente las conferidas por los ARTICULOS 38, 39, 40 y 41 de la CARTA MAGNA de los XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar los siguientes grupos de CLASIFICACIÓN, con todas y cada una de

las **LIGAS DEPORTIVAS AFILIADAS**, que se inscribieron oportunamente ante COLDEPORTES NACIONAL para participar en los **XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019**:

GRUPO UNO GRUPO DOS GRUPO TRES SEDE:BOGOTA SEDE PEREIRA SEDE:IBAGUE FECHA: JUNIO 17 - 23.-FECHA:JUNIO 17-23.-FECHA: JUNIO 24-30.-**BOGOTA** RISARALDA **TOLIMA** SANTANDER MAGDALENA META CHOCO CALDAS GUAVIARE CASANARE HUILA CAQUETA

GRUPO CUATRO
SEDE BARRANQUILLA
FECHA:JUNIO 24-30..ATLANTICO
NARIÑO
GUAJIRA
GRUPO CINCO
SEDE CARTAGENA
FECHA:JULIO 3 - 7.BOLIVAR
VALLE
BOYACA

GUAJIRA BOYACA ANTIOQUIA AMAZONAS

NORTE SANTANDER CUNDINAMARCA

PARÁGRAFO: Los ANTERIORES GRUPOS, por causas de FUERZA MAYOR INSUPERABLE, pueden ser MODIFICADOS por DIFUTBOL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada uno de los precitados GRUPOS jugará la FASE CLASIFICATORIA a **UNA SOLA VUELTA, TODOS CONTRA TODOS**, en las SEDES FIJAS y en las FECHAS previstas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO TERCERO: De cada uno de los grupos UNO, DOS y TRES, CLASIFICARAN para la

FASE SEMIFINAL, los **DOS (2) PRIMEROS** equipos.- De los **GRUPOS CUATRO** y **CINCO**, clasificaran los **PRIMEROS TRES EQUIPOS**.- Los 12 equipos clasificados serán distribuidos para su realización en 2 grupos.- Cada grupo jugara un HEXAGONAL, todos contra todos, a UNA SOLA VUELTA, en RESOLUCION CLASIFICACION JUEGOS NACIONALES 2019 – SISTEMA JUEGO Y CLASIFICACION.

SEDE FIJA previamente determinada por DIFUTBOL, durante las fechas comprendidas entre el 1 y el 7 de JULIO de 2019.-

ARTÍCULO CUARTO: Finalizada la fase SEMIFINAL, clasificarán para la FINAL, los CUATRO (4) PRIMEROS EQUIPOS de cada uno de los 2 grupos de la fase anterior.Se jugará por el SISTEMA de SEDE FIJA, en las fechas comprendidas entre el 15 y el 21 de JULIO de 2019.-

ARTÍCULO QUINTO: Los OCHO equipos FINALISTAS del CAMPEONATO de DIFUTBOL 2019, para efectos de realización de la primera parte de esta FASE, seran DISTRIBUIDOS en DOS GRUPOS de cuatro equipos cada uno.- Cada grupo respectivo, jugara UN CUADRANGULAR, a una sola vuelta, todos contra todos, en SEDE FIJA.- De cada uno de los PRECITADOS CUADRANGULARES, CLASIFICARAN para los XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019, los PRIMEROS TRES EQUIPOS de la tabla de posiciones respectiva.

PARAGRAFO: Si dentro de los respectivos **CLASIFICADOS**, se encuentran los representativos de **ANTIOQUIA**, actual **CAMPEON** de JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES y **BOLIVAR**, sede de los mismos en el ano 2019, **CLASIFICARA** para los **XXXI JUEGOS NACIONALES**, el equipo ubicado en el siguiente puesto inmediato de la **TABLA DE POSICIONES RESPECTIVA**.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de la normatividad deportiva vigente, solo podrán PARTICIPAR las LIGAS que tengan VIGENTE su RECONOCIMENTO DEPORTIVO y se encuentren DEBIDAMENTE INSCRITAS PARA LOS XXXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, ante COLDEPORTES NACIONAL.

ARTÍCULO QUINTO:Todos las JUGADORAS, deben **HABER NACIDO**, a partir del **1º de ENERO de 2000**, Estar REGISTRADAS en el sistema COMET Oficial de la Federación Colombiana de Fútbol, y enviar a DIFUTBOL para su REVISON y ARCHIVO toda la documentación exigida en el articulo 17 del Reglamento General de Campeonatos Nacionales aprobado por DIFUTBOL.-

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia de la presente RESOLUCION a todos los ORGANISMOS **Deportivos** competentes y a la prensa Deportiva nacional.

Bogotá, Mayo DOCE de DOS MIL DIECINUEVE (05-12-2019).-

Original Firmado.
ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cada uno de los precitados GRUPOS jugará la FASE CLASIFICATORIA a UNA SOLA VUELTA, TODOS CONTRA TODOS, en las SEDES FIJAS y en las FECHAS previstas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO TERCERO: De cada grupo CLASIFICARAN para la FASE SEMIFINAL, los DOS (2) PRIMEROS equipos.- Los 12 equipos clasificados serán distribuidos en 2 grupos para su realización.- Esta se JUGARA también en SEDE FIJA previamente determinada por DIFUTBOL, durante las fechas comprendidas entre el 15 y el 21 de JULIO de 2019.-

ARTÍCULO CUARTO: Finalizada la fase SEMIFINAL, clasificarán para la FINAL, los CUATRO (4) PRIMEROS EQUIPOS de cada uno de los 2 grupos de la fase anterior.Se jugará por el SISTEMA de SEDE FIJA, en las fechas comprendidas entre el 1 y el 7 de AGOSTO de 2019.-

ARTÍCULO QUINTO: Las INSCRIPCIONES ORDINARIAS vencen diez (10) días antes del INICIO del torneo en cada grupo, y las EXTRAORDINARIAS CINCO (5).-Estas últimas tendrán un COSTO ADICIONAL del 100%SOBRE EL VALOR INICIAL.

PARAGRAFO: En cumplimiento de la normatividad deportiva vigente, solo podrán PARTICIPAR las LIGAS que tengan VIGENTE su RECONOCIMENTO DEPORTIVO y se ENCUENTREN a PAZ Y SALVO por todo concepto con DIFUTBOL.

ARTÍCULO SEXTO:Todos los jugadores se deben inscribir por el sistema COMET Oficial de la Federación Colombiana de Fútbol, y enviar a DIFUTBOL para su REVISON y ARCHIVO toda la documentación exigida en el articulo 17 del Reglamento General de Campeonatos Nacionales aprobado por DIFUTBOL.-

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia de la presente RESOLUCIÓN a todos los ORGANISMOS Deportivos competentes y a la prensa Deportiva nacional.

Bogotá, NOVIEMBRE 27 de DOS MIL DIECIOCHO (2018).-

ORIGINAL FIRMADO.
ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente.